UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 459 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 26 ABR. 2019

Visto el expediente administrativo presentado por el estudiante Alexander Salazar Gómez, sobre renuncia de ingreso a la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 491-2017-UNSCH-CU, se aprueba el ingreso del estudiante Alexander Salazar Gómez a la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

Que, con Carta Notarial de fecha 10 de abril de 2019, el señor Alexander Salazar Gómez, presenta su renuncia irrevocable al ingreso obtenido en el año 2017-II, en su condición de estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, con Código Nº 15172509, por motivos de interés personal;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia a la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, del estudiante Alexander Salazar Gómez, conforme al siguiente detalle:

Código Nº	:	15172509
Concurso de Admisión	:	2017-II
Modalidad	:	CEPRE
Facultad	:	Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional	:	Ingeniería de Minas
Resolución de Ingreso	:	R.C.U Nº 491-2017-UNSCH-CU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 459 -2019-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico el cumplimento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZAVALA VIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Admisión
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo

CAZP/ccz.